

ÍNDICE AI: EUR 13/06/96/S
9 DE DICIEMBRE DE 1996

AUSTRIA: UN OBJETOR DE CONCIENCIA SE ENFRENTA A SU POSIBLE
ENCARCELACIÓN

Amnistía Internacional ha comunicado a las autoridades austriacas que si Andreas Gruber fuera encarcelado por negarse a cumplir el servicio militar por motivos de conciencia, la organización lo adoptaría como preso de conciencia.

«Las autoridades austriacas no pueden negar a Andreas Gruber su derecho a rehusar el cumplimiento del servicio militar por motivos de conciencia. Si lo detienen, exigiremos su excarcelación inmediata e incondicional» ha declarado hoy la organización de derechos humanos.

El 2 de diciembre de 1996, Andreas Gruber no se presentó a realizar el servicio militar en Salzburgo y se escondió. Si reapareciera, podría ser arrestado y encarcelado. El artículo 7.1 del Código Penal Militar austriaco establece que cualquiera que no obedezca la orden de incorporación a filas puede ser condenado a tres meses de cárcel o el pago de una multa. Si una persona no se presenta para realizar el servicio militar en el plazo de treinta días, puede serle impuesta una pena de hasta un año de cárcel (artículo 7.2).

En marzo de 1985, fecha en que lo declararon apto para realizar el servicio militar, Andreas Gruber afirmó que deseaba cumplir el servicio alternativo, aunque no lo puso por escrito. En octubre de 1985 solicitó (y le fue concedido) un aplazamiento de su incorporación a filas hasta mayo de 1995 por estar realizando estudios. Le concedieron dos prórrogas del aplazamiento hasta octubre de 1995. Finalmente, en junio de 1995 fue llamado a realizar el servicio militar el 2 de octubre.

El jefe de Andreas Gruber presentó entonces una solicitud en su favor pidiendo su exención del servicio militar. La orden de incorporación se suspendió hasta el 31 de diciembre de 1997. En junio de 1996, el citado jefe comunicó al Ministerio de Defensa que Andreas Gruber había renunciado a su puesto y por lo tanto su exención del servicio militar ya no era válida.

En septiembre de 1996, Andreas Gruber fue llamado a incorporarse a filas el 2 de diciembre. Andreas escribió al presidente de Austria el 13 de octubre para solicitar su exención del servicio militar alegando que sus convicciones morales no le permitían servir en el ejército austriaco. El Ministerio de Defensa rechazó la solicitud en noviembre. Las autoridades alegaron que sólo se puede eximir a alguien de una orden de incorporación a filas en bien de la comunidad, y que ese no era el caso de la solicitud de Andreas Gruber.

En octubre de 1996, Amnistía Internacional criticó el proyecto de enmienda a la Ley de Servicio Alternativo, que actualmente se está debatiendo en el Comité de Interior del Parlamento de Austria, basándose en que sigue imponiendo restricciones al plazo de presentación de solicitudes para realizar el servicio alternativo.

Amnistía Internacional cree que debe permitirse a los objetores de conciencia reclamar la condición de tal en cualquier momento. La organización considera preso de conciencia a cualquier objetor a quien se niegue este derecho y sea encarcelado por ese motivo.